

Sociedades científicas y pacientes reclaman la financiación gratuita de los tratamientos farmacológicos para dejar de fumar



Un buen número de instituciones médico-científicas nacionales e internacionales han elaborado normativas, recomendaciones y guías de práctica clínica para el tratamiento farmacológico del tabaquismo

Madrid 15 de febrero de 2009 (*medicosypacientes.com*)

El tabaquismo es una enfermedad crónica que afecta al 30% de la población mayor de 18 años. Ninguna otra enfermedad crónica muestra unas cifras tan altas de prevalencia en España. Las principales manifestaciones clínicas de la enfermedad son: trastornos respiratorios, trastornos cardiovasculares y tumores de diversa localización. En la actualidad es la primera causa evitable de muerte y sin embargo causa 54.000 muertes cada año, casi 1000 muertes por semana. Ninguna otra enfermedad ocasiona tan elevadas cifras de mortalidad.

Por todo esto, las Instituciones y Asociaciones de profesionales sanitarios y pacientes han firmado un documento para exigir al Sistema Nacional de Salud que incluya la financiación universal y gratuita de los tratamientos farmacológicos del tabaquismo dentro de sus prestaciones sanitarias habituales, y, como especifican en su manifiesto, "se comprometen a desarrollar todas las actuaciones que, a su entender, hagan comprender a las distintas administraciones sanitarias implicadas que la actual discriminación que sufren las personas fumadoras que desean dejar de serlo, debe finalizar cuanto antes".

Los sustitutivos de nicotina, y los fármacos de prescripción, bupropión y vareniclina han sido identificados como tratamientos farmacológicos eficaces y seguros para ayudar a los fumadores a dejar de fumar. Un buen número de instituciones médico-científicas nacionales e internacionales han elaborado normativas, recomendaciones y guías de práctica clínica para el tratamiento farmacológico del tabaquismo. Todos estos documentos, incluyendo algunos elaborados por agencias ó comités en los que está integrado el Ministerio de Sanidad, recomiendan a las autoridades políticas y administrativas de los sistemas sanitarios la financiación del tratamiento del tabaquismo y establecen, claramente, que cuando un fumador quiera realizar un serio intento de abandono de consumo de tabaco debe recibir tratamiento con alguno de esos fármacos. La falta de prescripción de esta medicación debe ser considerada como mala práctica médica.

Reivindicaciones

En relación con la financiación pública de los tratamientos farmacológicos del tabaquismo, las Instituciones y asociaciones de profesionales sanitarios y pacientes que han firmado este documento establecen:

- a) Todos los tipos de tratamiento del tabaquismo han demostrado ser coste/efectivos. Es decir, el gasto que supone su financiación se mantiene dentro de niveles de sostenibilidad adecuados y permite una buena optimización de los recursos. Además este tipo de tratamientos, por sus propias características, facilitan un control estrecho de las prescripciones, lo que garantiza más, si cabe, su coste/efectividad.
- b) La relación coste/efectividad de los tratamientos farmacológicos del tabaquismo es mejor que la que muestran otros tratamientos de otras enfermedades crónicas financiados por el Sistema Nacional de Salud, como la hipertensión arterial ó estudios preventivos como la mamografía periódica o el estudio citológico vaginal para la detección precoz del cáncer de cuello de útero.
- c) La inversión pública que el Sistema Nacional de Salud (SNS) realice para la financiación de los diferentes tratamientos farmacológicos del tabaquismo se recuperará mediante el ahorro en gastos sanitarios directos. Si, además, se tienen en cuenta lo ganado por incremento de la productividad, por la reducción del absentismo y otros gastos indirectos, la recuperación será considerablemente mayor y más rápida.
- d) Un estudio realizado en España demostró que el gasto en fármacos por fumador atendido ascendió a 125 euros y el coste por abstinentes fue de 241 euros. Este gasto es mucho menor que el ocasionado por la prescripción de otros tratamientos farmacológicos para combatir otras enfermedades crónicas que si están financiados por el SNS.
- e) El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud de todos los españoles y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Incluso, la Ley 28/2005 en el artículo 12 del capítulo IV manifiesta que se debe potenciar que la población fumadora que desee el abandono del tabaco, tenga fácil acceso a la asistencia sanitaria.

f) En el momento actual, el SNS propicia que los profesionales sanitarios que en él trabajan intervengan sobre el tabaquismo de los usuarios del mismo, e incluso reconoce a esta enfermedad como un proceso crónico susceptible de ser tratado con los tratamientos farmacológicos aprobados con este fin. Sin embargo, no reconoce de forma universal el derecho de sus usuarios a la financiación completa o parcial de estos tratamientos. Hasta el momento presente este derecho ha sido reconocido sólo parcialmente por algunas comunidades autónomas españolas. Esta situación constituye un atentado contra la equidad del SNS, inequidad que quebranta la esencia misma del Sistema. Nuestro SNS se basa en la gratuidad de la asistencia sanitaria para todos los españoles.

g) El reconocimiento del tabaquismo como una enfermedad crónica debe llevar al reconocimiento del tratamiento del mismo para todos los ciudadanos españoles que lo precisen. La situación actual supone una discriminación de los enfermos fumadores respecto de los pacientes afectados de otras enfermedades y de los ciudadanos de unas comunidades autónomas respecto de los de otras.

Médicos y pacientes